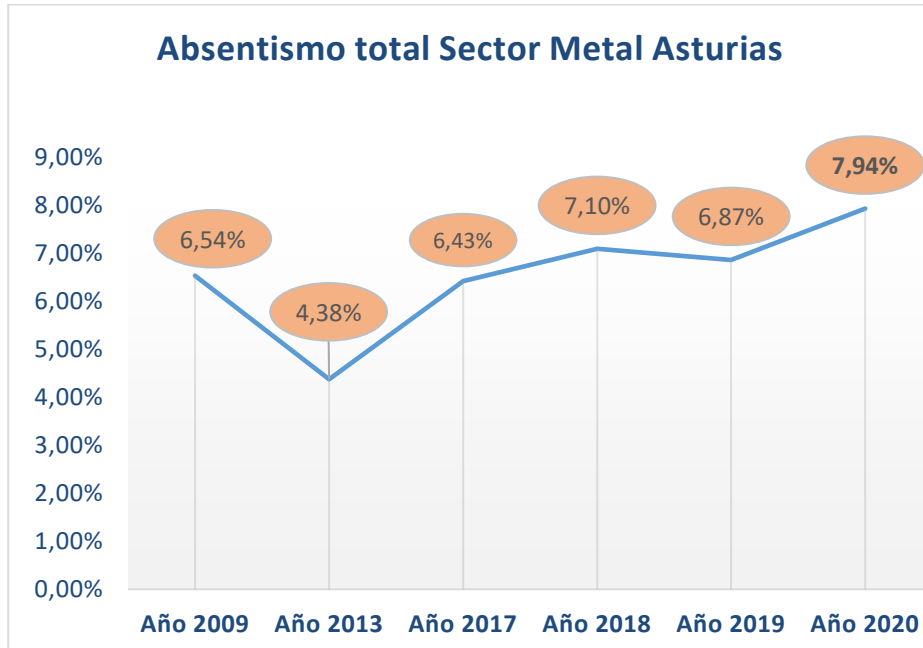
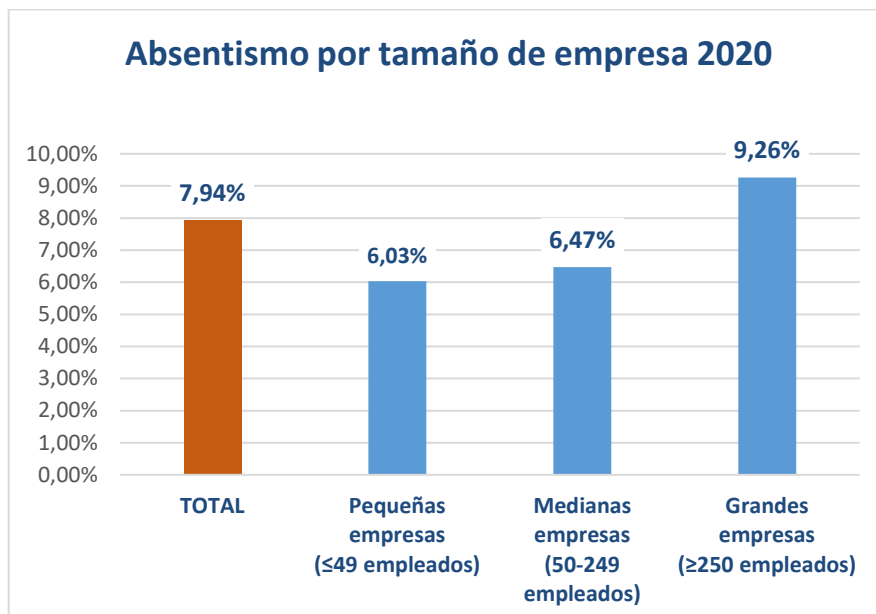


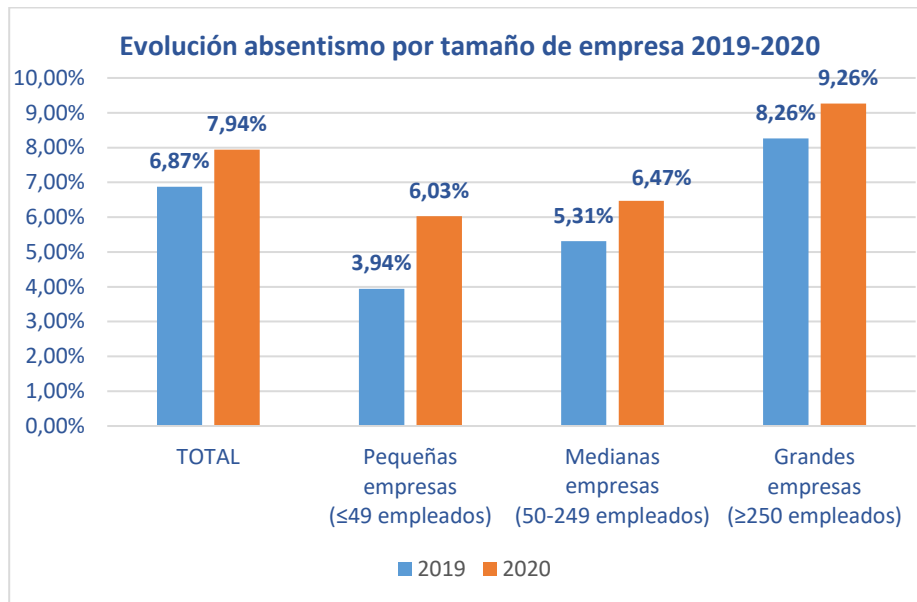
El absentismo total de las empresas del Metal de Asturias en el año 2020 fue del 7,94%, superando en más de 1 punto el resultado de 2019 (6,87%).



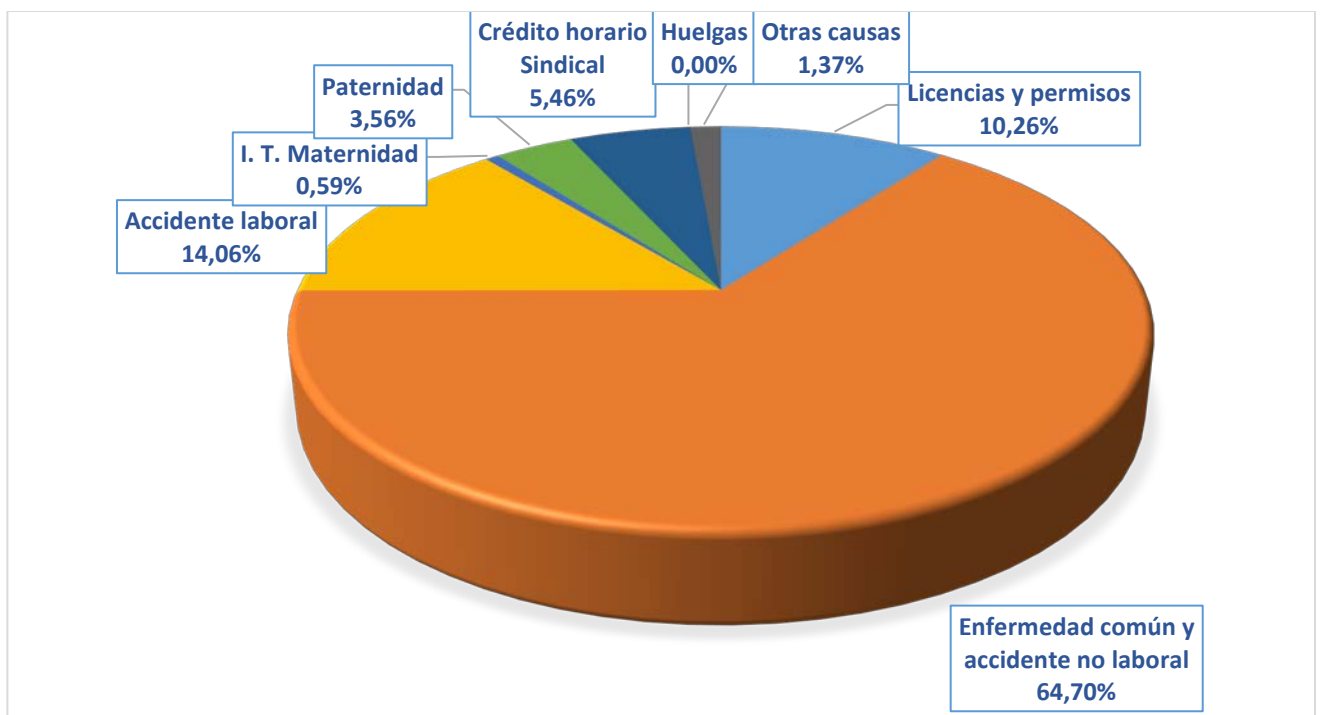
Se ha realizado una **diferenciación de los resultados por tamaño de empresa** y un desglose en función de las **causas** que motivaron el absentismo.



- ✓ Por tamaño de empresas, el **mayor índice de absentismo** se registra en el año 2020, como en años anteriores, en las **grandes empresas** (9,26%), **seguido de las medianas empresas** (6,47%).
- ✓ El **mejor dato, lo ofrecen las pequeñas empresas** (menos de 50 empleados), **6,03%**.
- ✓ Si comparamos los resultados de 2020 con los de 2019 por tamaño de empresas, observamos que el nivel de absentismo aumenta en todos los estratos de empleo.



Absentismo según causas 2020



Atendiendo a las causas que conforman el absentismo, en 2020, la principal causa del mismo fue, la **enfermedad común y accidente no laboral** (64,70%). **Cabe destacar que las bajas por esta causa aumentan 9,2 puntos respecto a 2019 con motivo de la crisis sanitaria.**

A continuación, se sitúa el absentismo por **accidente laboral**, siendo del 14,06%, seguido de **licencias y permisos** (10,26%) y del **crédito horario sindical**, que representa la cuarta causa con mayor importancia, el 5,46%, si bien disminuye respecto al año 2019.

Las causas con **menor porcentaje** son la **paternidad** (3,56%), la **IT por maternidad** (0,59%) y las ausencias que se corresponden con otras causas no especificadas en los casos anteriores (1,37%).

Por último, no se registran ausencias por huelgas entre las empresas encuestadas.

*Los **resultados** se han obtenido tomando como base las respuestas de 30 empresas asociadas, que ocupan 5.562 trabajadores, a la Encuesta de ABSENTISMO realizada por FEMETAL en el mes de mayo de 2021.*

*Para la **realización de los cálculos** hemos **definido el absentismo laboral** como el cociente entre las jornadas totales perdidas en el año 2020 y las jornadas de trabajo efectivo que deberían haberse trabajado ese año, según el calendario de la empresa.*

*Las **causas principales** que hemos considerado como Absentismo durante el año 2020 han sido las siguientes:*

- **Licencias y permisos:** Licencias retribuidas del Convenio Provincial, u otras que puedan establecerse en el Pacto de Empresa, así como cualquier otro permiso que se conceda aunque no se abone.*
- **Enfermedad común y accidente no laboral:** Jornadas perdidas por enfermedad común y accidente no laboral. En la encuesta se distinguía entre horas no trabajadas por bajas de 15 ó menos días, y por bajas de más de 15 días, a efectos de determinar la carga soportada por la empresa por este concepto. En los resultados hemos agregado ambos datos pues muchas empresas no disponen de la información desagregada.*
- **Accidente laboral:** accidente de trabajo y enfermedad profesional.*
- **Maternidad:** Suspensión del contrato por este motivo (nacimiento, adopción o acogimiento), con derecho a percibir un subsidio establecido por Ley.*
- **Paternidad:** Suspensión del contrato por este motivo (nacimiento, adopción o acogimiento), con el derecho consiguiente a recibir un subsidio establecido por ley. Es independiente del subsidio por maternidad.*
- **Crédito horario sindical:** corresponde a las horas sindicales utilizadas por los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal y Delegados Sindicales.*
- **Huelgas:** se refiere a paros y huelgas, tanto legales como ilegales.*
- **Otras:** se refiere a otras ausencias no especificadas en los puntos anteriores (situaciones de fuerza mayor, impuntualidad, ausencias injustificadas, sanciones con suspensión de empleo y sueldo, IT por riesgo durante el embarazo, etc.)*